

pañoles, los patriotas en el alto sentido, dirigieran sus consejos para conseguir lo más ventajoso á su nación.

Tal es la respuesta que tengo el honor de dirigir á esa Sociedad, ofreciéndome con toda consideración de usted atento y seguro servidor.

RAFAEL MONTÚFAR.

Cuba contra España.

—POR—

ENRIQUE JOSE VARONA

EX-DIPUTADO Á CORTES.

(CONTINUA).

Estos hechos han sido puestos más de una vez en claro. Se ha señalado con el dedo á los prevaricadores. Hay noticia de que se les haya impuesto castigo?

En agosto de 1887 se presentó el capitán general Marín, al frente de fuerzas militares, en la aduana de la capital, la sitió y ocupó, investigó las operaciones que se estaban realizando y destituyó á todos los empleados. El estrépito fué grande; pero ninguno de los funcionarios fué procesado, ni recibió otro castigo. En 1891 había trescientos cincuenta empleados en Cuba procesados por fraude; ninguno fué castigado.

Pero ¿cómo han de serlo? Todo empleado que viene á Cuba tiene un padrino poderoso en la Corte, cuya protección paga con regularidad. Este es un secreto á voces. El general Salamanca lo revelaba sin ambages. Y antes y después del general Salamanca lo sabía todo España. Se conocen los candillos políticos, que sacan más pingües rentas de los empleados de Cuba, y que son naturalmente los defensores más convencidos de la dominación española en Cuba. Pero además tiene tan hondas raíces la burocracia en España, que ha logrado abroquelarse contra la acción misma de la justicia. Existe una real orden (2 de setiembre 1882.) vigente en Cuba, según la cual los tribunales ordinarios no pueden conocer de los delitos de desfalco, sustracción ó malversación de fondos públicos, falsificación etc., cometidos por empleados de la administración, si antes no son sometidos á un expediente administrativo de que resulte su culpabilidad. La administración, pues, se juzga á sí misma. A sus puertas tiene que detenerse la justicia. ¿Para qué necesita más garantías el oficinista corrompido?

Queda demostrado que, á pesar de las promesas de España y de los cambios de aparato que introdujo en el gobierno de Cuba después de 1878, los españoles europeos han gobernado y dominado exclusivamente la isla, y

han continuado explotándola hasta arruinarla. ¿Se justifica este sistema tiránico por beneficios de alguna índole, que sirvan de compensación á la falta de poder real de que se quejan los naturales de la colonia? Más de un despotismo ha querido colonearse con la prosperidad material que ha sembrado en torno suyo ó con la seguridad que ha hecho disfrutar á los ciudadanos ó con la libertad que ha asegurado á ciertas manifestaciones de la cultura. Veamos si los cubanos deben al gobierno ferreo de España algunas de estas compensaciones.

La seguridad personal es un mito entre nosotros. Hombres colocados fuera de la ley y hombres amparados por la ley han dispuesto de la hacienda, de la tranquilidad y de la vida de los habitantes de Cuba. La guardia civil, lejos de ser el amparo, ha sido el terror de los campesinos cubanos. Por donde quiera que pasaban sus individuos sembraban la alarma en torno suyo, con el tratamiento brutal á que sometían á los vecinos, quienes, en muchos casos, huían de sus hogares, á la sola aproximación de las parejas. Por el más fútil pretexto apaleaban sañudamente á los guajiros inermes, y reiteradas veces han matado á los presos que conducían. Tan notorios llegaron á ser estos desafueros que, en 15 de octubre de 1883, el jefe del cuerpo, brigadier Denis, tuvo que publicar una circular, en la que declaraba que sus subordinados "á pretexto de adquirir confidencias *recurren á medios violentos*" y que "*son muy frecuentes los casos en que individuos, que son conducidos por fuerzas del cuerpo, intentan su fuga, y se ven sus conductores en la necesidad de hacer uso de sus armas.*" A pesar de los eufemismos del lenguaje oficial, se ve claro lo que significan esas declaraciones. La circular tenía por objeto poner coto á esos desmanes, y es de 1883. Pero las cosas siguieron el mismo curso. En 1886 el establecimiento balneario de Madruga, uno de los lugares veraniegos más concurridos en la Isla, fué testigo de las tropelías del teniente Sáinz. En 1887 tuvo lugar la ruidosa causa del *comparte*, con motivo del tormento á que fueron sometidos los hermanos Aruca, y en las cercanías de la Habana se registraron en pocos días los casos de un señor Riverón, apuñaleado en Govea por individuos de la fuerza pública, de don Manuel Martínez Morán, y don Francisco Galafena, apaleados el uno en el Calabazar y el otro en Yaguajay, de don José Felipe Canosa, que estuvo á punto de ser asesinado en San Nicolás, y de un vecino de Ceiba Mocha, á quien la Guardia Civil ordenó que desalojase su domicilio.

Esto era todavía poco. En el centro mismo de la Habana, en el Campo de Marte, fué muerto un indivi-

duo por la fuerza que lo custodiaba. Y han conservado triste celebridad en el país los fusilamientos de Amarillas y los asesinatos de Puentes grandes y Alquizar. El gobierno del general Prendergast ha dejado memoria, por la frecuencia con que se sucedían entonces los fusilamientos de presos, que *intentaban fugarse.*

Mientras la fuerza pública apaleaba y asesinaba á los vecinos pacíficos, los bandoleros escapaban ileso, devastando á sus anchas el país. A pesar de los tres millones consignados en el presupuesto para el servicio de seguridad pública, ha habido comarcas, como la provincia de Puerto Príncipe, en que los habitantes han tenido que armarse ellos mismos, para salir en persecución de los bandidos; y se ha dado el caso de que cinco ó seis mil hombres de tropas regulares han estado persiguiendo á un puñado de facinerosos, en un pequeño territorio, sin poder aprehenderlos. Entre tanto había establecido en la Habana un Gabinete Particular para la persecución del bandolerismo, donde se gastaban sumas fabulosas. Lo más que ha logrado el gobierno es pactar con algún bandolero, engañarle y asesinarlo luego, como pasó á bordo del vapor Baldomero Iglesias, en la misma bahía de la Habana.

Sin embargo la existencia del bandolerismo ha servido para cercenar la jurisdicción de los tribunales ordinarios, y dejar sometidos á los cubanos á la jurisdicción de guerra, á pesar de estar proclamada la Constitución del Estado. En efecto, el Código de Justicia militar dispone que los delitos contra las personas, contra los medios de transporte y el incendio, cuando se cometen en las provincias de Ultramar y las posesiones de Africa y Oceanía, caigan bajo la jurisdicción de guerra.

GACETILLA

Expediciones de cabotaje.

Si "El Porvenir" noticiero y entusiasta ó "El Guáimaro" que con tanta vis cómica pone diariamente en ridículo al Gobierno español nos hubieran contado que el contingente invasor de Oriente llevó sus bagages por mar desde Manzanillo hasta las Villas no lo habríamos creído; pero es "La Opinión Pública", de Santiago de Cuba la que dá indignada la noticia de que los insurrectos habían conducido en goletas la carga de 48 mulos desde Manzanillo hasta más allá de Tunas de Zaza y desde luego ya no podemos permitirnos la más ligera desconfianza.

Si nos llaman la atención algunas circunstancias dignas de tomarse en cuenta, como son: que estando el Comercio de Cuba exclusivamente en manos de españoles y habiendo adquirido su convoy los insurrectos en ella, han sido españoles los que han cooperado á la invasión de Occidente; que torpe debe ser la vigilancia de costas por la Marina española y nulo el espionaje cuando han permitido esos extremos vergonzosos para el Gobierno español.

Después de todo, es curioso eso de expediciones de cabotaje con que no contamos los que nos dedicamos á formar expediciones de altura y que indudablemente nos harán no pequeña competencia en mejores condiciones.

AVISO

LA DEMOCRACIA.

ZAPATERIA

6ª Av. O. N.º 268

E. Villalón.

Papelería y útiles de escritorio.

Avenida central E., contiguo á doña Concepción C. de Gutiérrez.

La Estrella.

PANADERIA

de Prudencio Odio.

6ª Avenida O.

Los productos de esta casa son bien conocidos del público por su calidad inmejorable. Nuestra popular *Jalea de Guayaba* se recomienda por sí sola.

La Estrella.

Fábrica de tabaco y cigarrros.

Calle 23 y 6ª Avenida.

Se encontrará siempre el mejor surtido de artículos del ramo, por mayor y al detall.

Tabacos Habanos legítimos.

Picadura Iztepeque y Habana.

Precios sin competencia posible.

No hay más que pedir.

Una visita á mi establecimiento dejará satisfecho el gusto más exigente.

Ceferino A. Cañizares.

La Tempestad

Pulpería. Vende á precios sumamente baratos. Peso y medida legítimos. Constantemente se renueva el surtido.

Calle 18 y Avenida 9ª.

Sastrería Cubana.

De Casimiro Orúe.

Este acreditado establecimiento ofrece al público un surtido magnífico de casimires franceses é ingleses.

Cuenta con buenos operarios para complacer á sus favorecedores y ofrece exactitud en el cumplimiento de las órdenes que se le confien.

Avenida 5ª O., contiguo al señor Pochet.

Eladio Rivera

Calle central S. y Av. 11ª

Ofrece á sus favorecedores su bien surtido establecimiento de licores, víveres y abarrotes. Todo freseo y de la mejor calidad, y además *muy barato.*

TIPOGRAFÍA LA PRENSA LIBRE